

## ENTORNO EMPRENDEDOR EN EL ECUADOR Y EL IMPACTO DE LA LEY ORGÁNICA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN

**Calle García Aldrin Jefferson**<sup>1</sup>  
jefferson\_calle1@hotmail.com  
Universidad Estatal del Sur de Manabí  
Jipijapa - Ecuador

**Calle García Jonás Sneider**<sup>2</sup>  
jonascalle@hotmail.es  
Universidad Estatal del Sur de Manabí  
Jipijapa - Ecuador

**Zambrano García Evelyn Vanessa**<sup>3</sup>  
evzambra@hotmail.com  
Laboratorios Chalver del Ecuador  
Portoviejo - Ecuador

### RESUMEN

Este trabajo, analiza el entorno del emprendedor ecuatoriano, que según cifras del Global Entrepreneurship Monitor, Ecuador lidera en Latinoamérica en emprendimiento, llegando a expresar que 1 de cada 3 ecuatorianos ha emprendido, pero sólo el 10% de los emprendimientos se mantienen más de 3 años, es decir no son sostenibles por diversos factores. En Ecuador, hay 1'200.623 mujeres emprendedoras, frente a 1'738.553 de hombres emprendedores, según la Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo del INEC, publicada en abril de 2019. De los 7'786.532 personas con empleo, 48.663 mujeres dirigen una empresa y 1'151.960 trabajan por cuenta propia. Las principales actividades que realizan estos emprendimientos son agricultura y ganadería, comercio, y actividades de alojamiento, ante esta realidad, el 7 de enero del 2020 se aprueba con 116 votos por unanimidad en la Asamblea Ecuatoriana, la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, que contiene 8 capítulos, 57 artículos, 11 disposiciones reformativas, 3 generales y 14 transitorias, los resultados de este trabajo, establecen análisis multisectoriales que tiene como finalidad fortalecer el ecosistema emprendedor y crear organismos que ayuden a los emprendimientos de los ecuatorianos. En la metodología de este estudio, se utilizaron recursos bibliográficos de fuentes oficiales, así como estudios nacionales e internacionales, el método estadístico para esquematizar resultados de las variables de estudio y el método heurístico.

<sup>1</sup>Economista, Magister en Contabilidad y Auditoría, Docente Titular a tiempo completo en la Universidad Estatal del Sur de Manabí, Facultad Ciencias Económicas, Jipijapa- Ecuador.

<sup>2</sup>Licenciado en Ciencias de la Educación, Magister en Gerencia Educativa, Docente a tiempo completo en la Universidad Estatal del Sur de Manabí, Facultad Ciencias Económicas, Jipijapa- Ecuador.

<sup>3</sup>Ingeniera Comercial, Visitadora médica en Laboratorios Chalver del Ecuador, Portoviejo- Ecuador.

**Palabras claves:**

Emprendedor - ecosistema emprendedor - actividad económica - políticas públicas.

**SUMMARY**

This work analyzes the environment of the Ecuadorian entrepreneur, who according to figures from the Global Entrepreneurship Monitor, Ecuador leads in Latin America in entrepreneurship, coming to express that 1 in 3 Ecuadorians has undertaken, but only 10% of the entrepreneurs remain more than 3 years, that is, they are not sustainable due to various factors. In Ecuador, there are 1,200,623 female entrepreneurs, compared to 1,738,553 male entrepreneurs, according to the INEC Survey of Employment, Unemployment and Underemployment, published in April 2019. Of the 7,786,532 people with employment, 48,663 women lead a company and 1,151,960 are self-employed. The main activities carried out by these ventures are agriculture and livestock, commerce, and accommodation activities. Given this reality, on January 7, 2020, the Ecuadorian Assembly passed the 116 Unanimous vote, the Organic Law of Entrepreneurship and Innovation, which contains The 8 chapters, 57 articles, 11 reform provisions, 3 general and 14 transitory, the results of this work, establish multisectoral analyzes that aim to strengthen the entrepreneurial ecosystem and create organisms that help Ecuadorian enterprises. In the methodology of this study, bibliographic resources from official sources were used, as well as national and international studies, the statistical method to outline the results of the study variables, and the heuristic method.

**Keywords:**

Entrepreneur - entrepreneurial ecosystem - economic activity - public policies.

**INTRODUCCIÓN**

El Ecuador, es reconocido por su tasa de actividad emprendedora temprana (TEA). Que hasta el 2017, según los últimos datos disponibles del Global Entrepreneurship Monitor (GEM), es la más alta de la región, seguido por Perú y Chile. Los resultados del estudio, indican que, alrededor de tres millones de adultos empezaron el proceso de puesta en marcha de un negocio (emprendimiento naciente) o poseían uno con menos de 42 meses de antigüedad (emprendimiento nuevo), lo que representa el 29,6% de la población entre 18 y 64 años.

De acuerdo al Instituto Nacional de la Economía Popular y Solidaria (IEPS), el 60% de los emprendimientos en el país, ya sean pequeños o medianos, es informal y es el resultado de la necesidad. Es decir, son negocios impulsados por personas que se ven cercadas por el desempleo y la falta de oportunidades, a causa del debilitamiento de la economía ecuatoriana, que como fuente principal de ingresos para el Estado es la venta de petróleo.

Es importante señalar que, la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación define claramente los conceptos a utilizarse, incluye el fomento a la cultura y educación emprendedora, el proceso de cierre de negocios y ofrece a la persona la posibilidad de generar otro que sí pueda funcionar, la creación de la llamada Sociedad por Acción Simplificada (SAS), establece además las fuentes de financiamiento alternativas, regula el 'crowdfunding', define las condiciones laborales, las políticas públicas e Interinstitucionalidad del emprendimiento, propiedad Intelectual e Innovación para el emprendedor, acceso a mercados nacionales e internacionales entre otros aspectos.

El análisis del impacto de esta ley es correlativo en su aplicación y proyección para el entorno emprendedor ecuatoriano, porque era fundamental que se estableciera el marco normativo del emprendimiento, antes de esa fecha no existía ninguna norma que estableciera claramente las formas administrativas, de apoyo, control y perfeccionamiento del emprendimiento.

En esta ley, en el capítulo II se crea el Consejo Nacional para el Emprendimiento y la Innovación, la Secretaría Técnica para esta institución y el Consejo Consultivo para el Emprendimiento y la Innovación. El primero tiene como objetivo fomentar el emprendimiento a través de diferentes

estrategias; el segundo, dar seguimiento a las resoluciones del Conein y coordinar acciones; y el tercero, dar asesoría. Una de las funciones del Conein es formular políticas y lineamientos vinculantes para el acceso al crédito a los emprendedores en el sistema financiero nacional (SFN). Asimismo, dentro de la norma se establece que el SFN, público y privado, deberá desarrollar productos específicos para los emprendedores

Históricamente la resiliencia es la fortaleza del emprendedor ecuatoriano, lo que ha generado un impacto positivo y una huella en la economía del Ecuador. El ecosistema emprendedor ecuatoriano se caracteriza por buscar soluciones a los diversos problemas que se enfrentan en su camino. Una de las debilidades del ecosistema es pensar en pequeño. Por lo tanto, hay que cambiar eso, se necesita pensar globalmente con un enfoque en escalar para tener un mayor impacto. Una alternativa es buscar inversión, pero los inversionistas necesitan emprendimientos robustos en términos de sostenibilidad y a menudo los emprendimientos en el Ecuador están en etapas tempranas y no están listos para recibir inversión, el Ecuador se proyecta a atraer inversión extranjera directa, pero para ello hay que generar estímulos, como deducciones de impuestos a los inversionistas y un marco legal y político que garantice estabilidad económica y social.

## **DESARROLLO**

### **Enfoque del emprendimiento**

Emprendimiento es una palabra que tiene su origen en el francés "Entrepreneur", y significa "pionero". Ésta es la palabra clave fundamental para reconocer a un emprendedor, es importante señalar que quien emprende abre nuevos caminos en la parte laboral, reactiva la economía local e incorpora nuevos productos o servicios, a la vez hace uso de su creatividad, esfuerzo y motivación para hacer negocios con otros negocios, además se profundizan nuevas formas de producir, comercializar y de dar soluciones de consumo que permiten dinamizar y potenciar el desarrollo local (ARAQUE,2015).

El emprendimiento en el Ecuador, basa su accionar mayormente en negocios familiares que pasan a ser la identificación de la familia en muchos casos, su carta de presentación radica en la elaboración y comercializan de bienes, en donde históricamente han utilizado maquinaria rústica en los procesos de producción, lo que no les permite producir a gran escala, además la mayor parte de estos negocios se dedican a actividades económicas locales.

### **La tasa de emprendimiento de los jóvenes ecuatorianos**

En el Ecuador, el 32% de los jóvenes participa en la creación de un negocio, la tasa de emprendimiento de los jóvenes muestra una tendencia decreciente en país, luego de un repunte en 2013. A pesar de esto, las cifras del país son las más altas entre los países participantes de América Latina y El Caribe. Así lo señala un estudio elaborado por la Espae, la escuela de Negocios de la Espol.

En Ecuador, cada año, el 32% de los jóvenes con edades entre 18 y 34 años están involucrados en la puesta en marcha de un negocio, o posee uno que ha estado en funcionamiento por 42 meses o menos. Además, dice el estudio, se observan diferencias significativas entre los grupos de 18 a 24, y 25 a 34 años, siendo este último el que registra la mayor actividad emprendedora (Líderes,2019)

El informe de la Espae, que utiliza datos del Global Entrepreneurship Monitor (GEM), añade que existen brechas de género entre la población de jóvenes; las mujeres confían menos en sus capacidades para emprender y muestran mayor temor al fracaso. Aunque la tasa de TEA es similar para jóvenes de ambos sexos, una mayor proporción de mujeres está motivada por la necesidad, produciendo negocios que podrían tener dificultades para superar los 42 meses de vida. Contrastando con los emprendedores de mayor edad (35 a 64 años), los jóvenes están más motivados por mejorar sus ingresos u obtener más independencia, y menos por la falta de

alternativas de trabajo. Uno de los principales desafíos que enfrenta la mayoría de los países del mundo es el desempleo juvenil. Ecuador no es la excepción: alrededor de 200 000 personas de entre 18 y 34 años estarían desempleadas, con otras 500 000 en el subempleo (INEC, 2018).

### **Ayudas económicas para los pobres, que podrían ayudar a convertirse en emprendimientos**

En el Ecuador, existe desde hace varios años políticas de ayuda económica con un gran financiamiento que según información del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), se le denomina política de aseguramiento no contributivo y tiene por objeto cubrir a los grupos que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad frente a la necesidad de ingresos, con el fin de evitar el deterioro del consumo básico (MIES,2020).

El programa se opera a través de las siguientes transferencias monetarias no contributivas:

#### **Bono de Desarrollo Humano**

Consiste en una transferencia monetaria condicionada mensual de USD 50,00 conceptualizada para cubrir vulnerabilidades relacionadas a la situación económica del núcleo familiar. Se encuentra dirigida al representante de las familias que viven en condiciones de mayor vulnerabilidad, según el índice de clasificación socioeconómica del Registro Social 2013 (extrema pobreza y en la banda de pobreza determinada para protección [28.20351 puntos]), de preferencia a la mujer jefa de hogar o cónyuge, o en aquella persona que tenga como responsabilidad las decisiones de compra.

Esta transferencia se encuentra condicionada al cumplimiento de corresponsabilidades por parte de las familias en: salud, educación, vivienda, erradicación del trabajo infantil y acompañamiento familiar.

#### **Bono de Desarrollo Humano Variable**

Con el objeto de mejorar los niveles de vida de los núcleos familiares con hijos menores de edad y romper con la transmisión intergeneracional de la pobreza, se estableció un componente variable en función del número de hijos menores de edad, de aquellos núcleos familiares que reciben el Bono de Desarrollo Humano que se encuentren en condiciones de extrema pobreza conforme el índice del Registro Social 2013 [hasta 18 puntos].

El Bono de Desarrollo Humano, por efecto del componente variable y dependiendo de la conformación del núcleo familiar, será hasta por un monto máximo de USD 150 mensuales.

#### **Pensión para Adultos Mayores**

Consiste en una transferencia monetaria mensual de USD 50,00 dirigida a las personas de 65 años en adelante, que no acceden a cobertura de la seguridad social contributiva, con el fin de cubrir carencias económicas y gastos que demandan las vulnerabilidades que se acentúan por la edad.

#### **Pensión Mis Mejores Años**

Con el objeto de aportar a la cobertura universal de la seguridad y reducir la desigualdad de ingresos de personas adultas mayores, se planteó aumentar la pensión no contributiva de USD 50 a USD 100 a los adultos mayores identificados en condiciones de extrema pobreza conforme el índice del Registro Social 2013 [hasta 18 puntos].

## **Pensión para Personas con Discapacidad**

Consiste en una transferencia monetaria mensual de USD 50,00 dirigida a las personas con discapacidad igual o mayor a 40% establecida por el Ministerio de Salud Pública, que no acceden a cobertura de la seguridad social contributiva y que no son titulares de derecho del Bono Joaquín Gallegos Lara, con el fin de cubrir carencias económicas y gastos que demandan la condición de discapacidad.

## **Bono Joaquín Gallegos Lara**

Mejorar las condiciones de vida, atención y cuidado de personas con discapacidad física, intelectual y psicosocial severa, con enfermedades catastróficas, raras y huérfanas y menores de 14 años viviendo con VIH-SIDA, en condición socio económica crítica.”

## **Objetivos**

Ampliar el capital humano y evitar la persistencia de la pobreza mediante la entrega de compensaciones monetarias directas a las familias que se encuentran bajo la línea de pobreza establecida por el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social de acuerdo a los resultados obtenidos del Registro Social, a fin de:

- Garantizar a los núcleos familiares un nivel mínimo de consumo.
- Incorporar corresponsabilidades específicas orientadas a la inversión en educación y salud lo que permitirá:
  - Contribuir con la disminución de los niveles de desnutrición crónica y de enfermedades prevenibles para niñas y niños menores de 5 años de edad; y,
  - Promover la reinserción escolar, y asegurar la asistencia continua a clases a niñas, niños y adolescentes de entre 5 y 18 años de edad.
- Proteger a los adultos mayores y personas con discapacidad

## **Beneficiarios**

- **Bono de Desarrollo Humano**
  - Para familias con cumplimiento de corresponsabilidad en educación y salud. Transferencia familiar, que lo recibe el representante del núcleo familiar ( de preferencia la mujer sea jefe de núcleo o cónyuge).
- **Pensión personas con discapacidad**
  - Con carné emitido por la autoridad sanitaria nacional que certifique un porcentaje igual o superior del 40% de discapacidad. Transferencia Individual. No tienen seguridad social.
- **Pensión Adulto Mayor**
  - Personas mayores de 65 años de edad Transferencia Individual. No tienen seguridad social.

De acuerdo a información del Presupuesto General del Estado, en el 2019 se destinaron \$ 840 millones para la protección social en el país, llegando a beneficiar a 842.000 personas, a través de los diferentes proyectos de atención antes explicados, desde el análisis económico estratégico de los autores de esta investigación, se puede determinar que esta política de ayuda económica

se la puede reorientar para generar emprendimientos sostenibles y dejar de ser un Estado asistencialista para convertirse en un promotor de desarrollo económico en las localidades donde existen están personas beneficiarias, el planteamiento es sencillo, ya que el programa cuenta con recursos de financiamiento desde hace varios años, es necesario crear un acompañamiento entre universidades y el MIES para que propongan planes de acción que permitan hacer los respectivos estudios de mercado para que a estas personas beneficiarias de ayudas económicas se les adelante por 3 o 4 años su respectivo bono y puedan crear un emprendimiento, estos ayudaría a sacarlos de la pobreza, y luego de cierto tiempo el Estado dejaría de ser asistencialista para convertirse en un socio estratégico del desarrollo local, este aspecto esencial a crítica de los autores de esta investigación, debió haber sido incorporada en la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, considerando un aspecto fundamental que es el financiamiento para su implementación.

### **Evaluación del clima emprendedor ecuatoriano**

En la evaluación del clima emprendedor ecuatoriano, muchos expertos coinciden al percibir avances en comparación al 2016; sin embargo, los problemas identificados no difieren mayormente de años anteriores. Destacan positivamente los factores: infraestructura comercial y profesional, acceso a infraestructura física, normas sociales y culturales y educación y formación superior. La evaluación más baja es para políticas gubernamentales y acceso a financiamiento. Este estudio analiza la Tasa de Actividad Emprendedora Temprana (TEA).

En 2017, Ecuador mantiene la TEA más alta entre los países de América Latina y el Caribe, siempre por encima de la media regional y de las economías de eficiencia. Sin embargo, la TEA Ecuador ha venido declinando gradualmente de 36% en 2013 hasta 29.6% en 2017 (GEM,2017).

### **Enfoque de género en los emprendimientos del Ecuador**

El Ecuador, se distingue porque las proporciones de hombres y mujeres en la TEA son similares, sin embargo, las motivaciones entre géneros son las que difieren. En 2017 lideraron los hombres con emprendimientos por oportunidad, mientras que las mujeres lo hacen por necesidad. En el caso de los millennials (nacidos entre 1980 y 2000) además de necesidad, hay mayor proporción de mujeres que emprenden en busca de independencia, recientes investigaciones demuestran que los emprendimientos femeninos también se han convertido en una forma de combatir la violencia de género y la pobreza. Las mujeres que emprenden por necesidad realizan actividades informales, como vender ropa, artesanías o comida, pero no tienen ningún tipo de seguridad social, no tienen formación académica y enfrentan pobreza (ERAZO,2019).

Los estudios plantean que, para ayudar a la solución de esta problemática, se requieren políticas públicas con mayor efectividad, y al hablar de esta propuesta no es solo financiamiento de los emprendimientos mediante créditos de la banca pública o privada, sino también el acompañamiento técnico y profesional de organismos e instituciones que permitan orientar la actividad económica y que estos negocios se conviertan en sostenibles, el accionar de las universidades sería muy interesante, ya que casi en todas ellas existen áreas, departamentos o direcciones de emprendimientos, los Municipios y Consejos Provinciales también tienen departamentos de desarrollo económico que pueden ayudar a contribuir a estas políticas públicas para fortalecer el emprendimiento.

En la siguiente tabla se detallan las actividades económicas y la composición por género del emprendimiento en el Ecuador:

**Tabla N°1 Composición por género en emprendimientos en el Ecuador**

**COMPOSICIÓN POR GÉNERO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA EN ECUADOR**

A diciembre de 2018 la población total con empleo sumaba 7'786.532.

Categoría de ocupación	Cuenta propia		Total
	Patrono	(independientes)	
Hombres	152.414	1'586.139	1'738.553
Mujeres	48.663	1'151.960	1'200.623

**Actividad económica de las mujeres**

Agricultura y ganadería	299.540
Explotación minas y canteras	669
Manufactura	122.862
Suministro de electricidad	3.709
Distribución de agua	211
Construcción	942
Comercio al por mayor y menor	405.158
Transporte y almacenamiento	10.957
Alojamiento y servicio de comida	132.485
Comunicación	5.064
Actividades financieras y seguros	1.899
Actividades inmobiliarias	1.668
Actividades profesionales, científicas y técnicas	28.760
Servicios administrativos	48.012
Administración pública	1.173
Enseñanza	12.889
Salud y asistencia social	31.931
Artes y entretenimiento	4.459
Otras	88.235
<b>Total</b>	<b>1'200.623</b>

**Fuente:** Encuesta Nacional de empleo y desempleo, INEC 2019

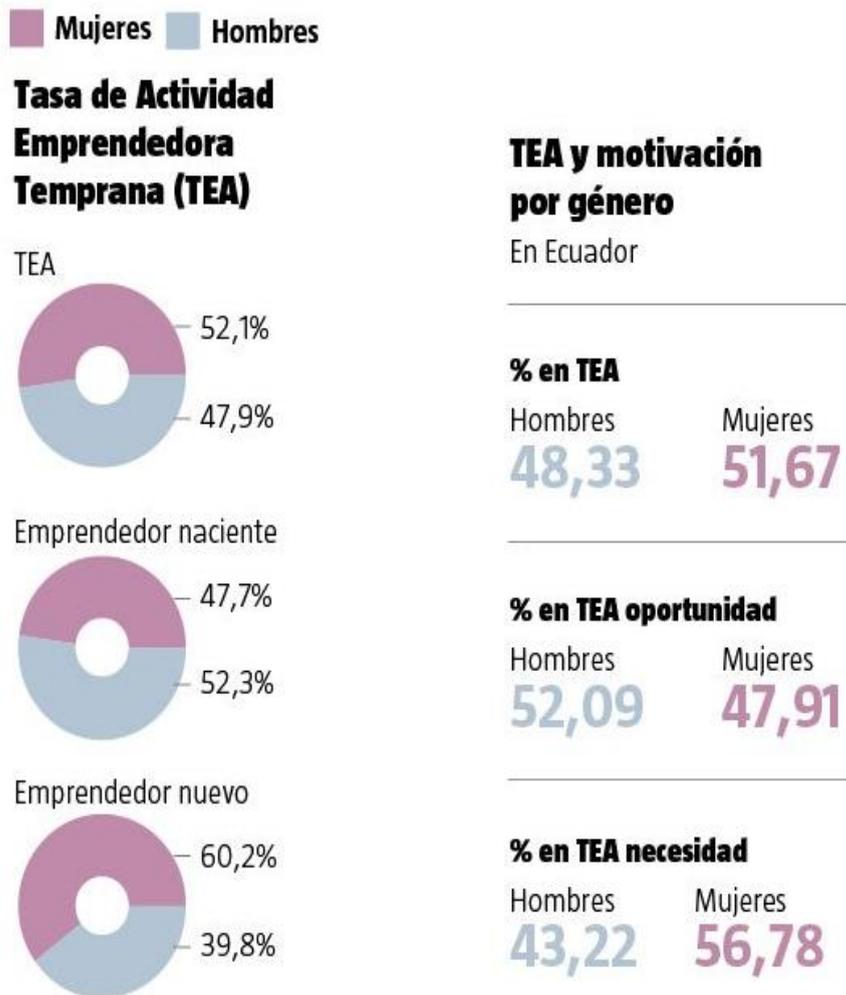
El Global Entrepreneurship Monitor (GEM) es el más prestigioso y extenso estudio sobre el estado del emprendimiento a nivel mundial. Esta investigación ha analizado a más de 100 países desde el año 1999 y tiene como objetivo principal medir los niveles de emprendimiento de los países y probar la relación de estos con el desarrollo económico local. El informe fue fundado por Babson College y The London Business School y actualmente es coordinado a nivel mundial por la Global Entrepreneurship Research Association que es patrocinada por Babson College, la Universidad del Desarrollo de Chile, el Tecnológico de Monterrey y la Universidad Tun Abdul Razak.(GEM,2020).

El GEM, a través de una metodología común de medición en todos los países involucrados, describe al emprendedor y su entorno y ayuda a identificar los factores que incrementan los niveles de emprendimiento. Los resultados constituyen una valiosa herramienta de comparación entre países. Es por esta razón, que los informes son utilizados como referente y fuente de información por instituciones que diseñan e implementan procesos de apoyo al emprendimiento a lo largo de todo el mundo.

El GEM cada año realiza una panorámica del emprendimiento en diferentes países, información para las administraciones públicas, empresa privada y academia, datos que sirven para la toma

de decisiones respecto a nuevas estrategias y políticas para fortalecer los emprendimientos, lo que se presenta a continuación corresponden a la décima edición del GEM del 2017.

Tabla N°2 Tasa de actividad emprendedora (TEA) Ecuador



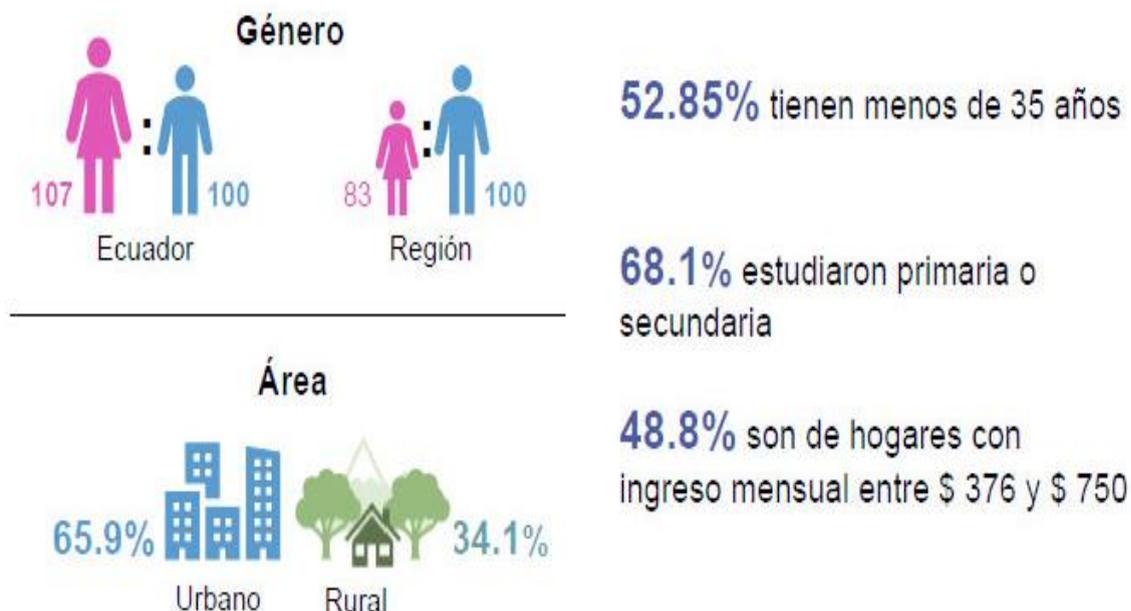
Fuente: GEM,2017

### Demografía de los negocios ecuatorianos

De acuerdo a un estudio aplicado a 2.060 personas con negocios en el Ecuador, sus resultados demuestran las dificultades para que un emprendimiento supere la barrera de los tres meses de operación, los problemas de financiamiento y falta de rentabilidad fueron las principales razones de discontinuación o sostenibilidad(ROJAS,2019).

El emprendedor ecuatoriano tiene en promedio 36 años con un negocio orientado al consumidor, once años de escolaridad y el 48.8% proviene de hogares con un ingreso mensual entre 375 y 750 dólares. El 33.4% tiene un empleo adicional a su negocio y el 50.2% es un autoempleado.

**Gráfico N°1 Demografía de los emprendedores en Ecuador**



**Fuente:** ESPAE- ESPOL GEM ECUADOR- 2018

### **El crecimiento de las empresas en el Ecuador**

Un informe de la Dirección Nacional de Investigación y Estudios de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros revela que en los últimos cinco años se incrementó la constitución de compañías en el país. Según cifras del estudio, de 2014 a 2019, la formación de empresas creció en promedio un 2 %. Sin embargo, de 2018 a 2019 el incremento se ubicó en 9 %, al contabilizarse la constitución de 9684 compañías (SUPERECIA,2020)

La Superintendencia de Compañías sostiene que ese aumento podría estar ligado a la simplificación de trámites y a la confianza en el sector empresarial que en los últimos tres años creció en promedio 7 % y que en el 2019 se ubicó en 9 %. Este indicador, explica la institución, mide la percepción del empresario “en cuanto a su actividad económica frente al entorno nacional e internacional”.

Según la entidad, 3998 empresas (41 %) se constituyeron bajo la modalidad electrónica en el 2019, lo que significó el cumplimiento de una meta. En el 2014, cuando se comenzó a implementar esta forma, apenas el 6 % de las nuevas compañías se crearon en línea. En el 2015 aumentó al 31 %.

Pablo Arosemena, presidente de la Cámara de Comercio de Guayaquil, sostiene que gran parte de los emprendimientos en el Ecuador surgen por necesidad y no por percepción de oportunidades. Y cita al Monitor de Emprendimiento Global que señala que “el 42 % de los emprendedores emprende por necesidad”.

Roberto Aspiazú, presidente del Comité Empresarial Ecuatoriano, dice que el estándar de emprendimiento en Ecuador es uno de los más altos de la región. “Lo que confirma que somos una población con ganas de salir adelante, con ideas de cómo desarrollar un negocio”.

El informe de la Superintendencia concluye, además, que el sector comercial, al por mayor y menor a nivel nacional, concentra en promedio el 20 % de compañías constituidas anualmente entre 2014 y 2019. Otros sectores como el de actividades profesionales y de transporte

concentraron el 13 % y 12 % de las nuevas compañías. Arosemena asegura que “el verdadero desafío es que estas empresas crezcan” y señala que algunos sectores de la economía están experimentando contracciones en sus ventas.

Sin embargo, refiere Arosemena, el sector comercial aún respira. Sostiene que hasta octubre del 2019, las ventas crecieron 0,4 %, pero muy por debajo del 10 % del año anterior. Aspiazu concuerda en que el desafío del emprendedor es completar la fase de maduración del negocio, que es de tres a cinco años, y hacerlo rentable. “Tenemos algunos factores adversos, pero una de las fortalezas es la dolarización, el hecho de tener una moneda dura sin el riesgo que suponen las devaluaciones monetarias...”.

Sobre la simplificación de trámites como una de las razones del aumento de compañías, Arosemena señala que, según el Banco Mundial, poner en marcha una empresa en Ecuador toma 49 días laborales, mientras que el promedio latinoamericano es de solo 28.

### **Nuevo modelo para crear compañías en el Ecuador**

El 7 de enero del 2020, durante el segundo debate del proyecto, y tras la intervención de 30 legisladores de diferentes partidos políticos, la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación fue aprobada por unanimidad con 116 votos a favor. El proyecto de ley fue propuesto por la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa de la Asamblea Nacional. La ley tuvo el apoyo y aporte de 40 legisladores, la academia, y actores públicos y privados, incluyendo el apoyo de la Alianza para el Emprendimiento e Innovación (AEI) del Ecuador (EL TELEGRAFO,2020).

La Ley de Emprendimiento e Innovación promueve el crecimiento económico y productivo del país a través de incentivos para proyectos de emprendimiento e innovación. Según la ley, el Estado debe comprometerse a apoyarlos, a través de políticas públicas que lo fomenten, y a simplificar los trámites para la creación, operación y cierre de empresas.

Tomando que para emprender se necesita capital semilla, la ley establece fuentes alternativas de financiamiento y garantía para emprendedores, como tasas de interés preferentes, y así reducir los obstáculos financieros que enfrentan.

Además, la ley crea un régimen laboral específico para la industria. Establece nuevas modalidades de contratos para los empleados de start-ups (como se conoce en inglés a los emprendimientos nacientes), distintas a las que están definidas en el Código del Trabajo para las empresas ya establecidas.

Estas modalidades incluyen la jornada parcial, el tiempo de duración de los contratos, pago de beneficios de ley, remuneraciones y su forma de cálculo, la ley aclara que estas nuevas condiciones y modalidades serán incorporadas de acuerdo a lo establecido en el Código del Trabajo.

### **Impacto de la Ley Orgánica de emprendimiento e innovación**

Antes de esta Ley, en el Ecuador los emprendedores eran algo etéreo, una especie de mito urbano, algo que sí existía, pero no se sabía bien cómo, una utopía que pocos entendían, una especie de protagonistas económicos en una sociedad que no les otorgaba ningún tipo de derechos específicos por su condición de emprendedores.

Aquello es un verdadero absurdo en pleno siglo XXI, en el cual, en términos de McClelland, según lo corrobora Utami (2017), en los países en vías de desarrollo se necesita 2% de emprendedores para dinamizar la economía interna y empezar a hablar de manera coherente y sustentada, de un cambio de modelo que sustituya la visión extractivista, proveedora mundial de commodities, para pasar a otra diferente y positiva, estructurada alrededor de la sociedad de la información, la biotecnología y la industrialización de materias primas con vocación sostenible (LÓPEZ,2018).

Hay que tener en cuenta, que se debe disponer legalmente de obligaciones del Estado ecuatoriano con relación a los emprendedores, tales como: apoyo mediante políticas públicas creando un ecosistema favorable que fomente su desarrollo, y simplificación de trámites y asignación de recursos públicos para consolidar el objeto de la citada ley. Adicionalmente, la creación del Consejo Nacional para el Emprendimiento e Innovación es estratégica a la hora de fijar la institucionalización del emprendimiento dentro del aparato estatal ecuatoriano.

En lo que atañe a la educación, es muy pertinente lo que dispone esta nueva Ley, que le otorga un importante nivel de transversalidad al fomento del espíritu emprendedor, desde la construcción misma de los pensum académicos y mallas curriculares, para decantar en la posibilidad de graduar a sus profesionales con el desarrollo de planes de negocio en lugar de las convencionales tesis y monografías (OLEA,2019).

En este mismo cuerpo legal se dispone la creación de las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS) a través de un proceso bastante ágil y, entre otras cosas, se proponen formas de contratación de personal acordes con la realidad de los emprendedores que, con mucho esfuerzo y sacrificio, lanzan al mercado sus proyectos empresariales en un modelo que valida la incorporación laboral por horas, todo esto posterior a la inscripción del emprendedor en el Registro Nacional de Emprendedores como paso inicial para recibir los beneficios a los emprendedores que esta legislación prevé.

Existen muchos elementos más que componen la Ley de Emprendimiento e Innovación del Ecuador, todos positivos para el desarrollo del ecosistema emprendedor ecuatoriano, pero lo más importante es que todas aquellas personas que se sientan emprendedoras, se adueñen de este cuerpo legal, que lo memoricen, que lo aprendan, que lo discutan, que lo respeten y lo defiendan.

### **Análisis de las nuevas Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS)**

La constitución de compañías tiene un nuevo modelo desde el 2020. Se trata de las Sociedades por acciones simplificadas (SAS), una nueva figura o esquema que da la oportunidad a emprendedores y empresarios para formalizar sus negocios. La Superintendencia de Compañías Valores y Seguros define a las SAS como un tipo de compañía que se constituye por una o varias personas naturales o jurídicas, mediante un trámite simplificado sin costo. Tiene como objetivo impulsar la economía mediante la formalización de los emprendimientos, constituyéndolos en sujetos de crédito y con ello ampliar sus procesos productivos. Este nuevo servicio permite mediante su flexibilidad, registrar a las compañías SAS ahorrando tiempo al empresario. Además, es posible constituir la empresa con un accionista o varios, a través de un trámite simplificado y electrónico sin costo alguno, es importante señalar que las condiciones las fijan quienes las constituyen(SUPERCIA,2020).

Con las SAS, la responsabilidad está limitada y el o los accionistas responden solo por el monto de la inversión y no por obligaciones laborales o tributarias, salvo el caso que se renuncie al derecho de limitación de responsabilidad en el contrato. El tiempo de constitución de las Sociedades de acciones simplificadas apunta a ser de un día, pero va a tomar más tiempo porque hay muchas particularidades.

No requiere de un capital mínimo; puede dedicarse a cualquier actividad mercantil o civil lícita, según se señale en su objeto; el plazo de duración puede ser indefinido; entre otros. Con las SAS se ataca el problema de la informalidad. Constituir una empresa no es complicado para alguien con recursos y conocimiento, pero un emprendedor debía buscar un socio. Esa es la gran brecha que se cierra con las SAS. En materia de innovación, se obtiene un mecanismo perfecto para un emprendedor innovador porque se logra una empresa unipersonal. Esta figura puede ayudar a cualquier actividad mercantil lícita y apuntala el 'crowdfunding', otro concepto muy usado entre emprendedores. Este sistema llega en medio de una situación particular para el tejido empresarial ecuatoriano, que enfrenta, al igual que todo el país la emergencia sanitaria del covid-19. Aún así, la constitución de compañías continúa. En el 2019 se constituyeron 9.988 compañías; y en mayo

del 2020 ya son 2022 compañías constituidas, según datos de la Superintendencia de Compañías.

### **Ley de emprendimiento e innovación crea nuevos organismos en el Ecuador**

La Ley de Emprendimiento e Innovación creó el Consejo Nacional para el Emprendimiento y el Registro Nacional de Emprendedores. Además, añadió una figura societaria a la legislación: las Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S).

El Consejo Nacional para el Emprendimiento e Innovación (Conein) será un organismo que se reunirá bimestralmente para plantear resoluciones que promuevan el emprendimiento e innovación del país, a través de la coordinación interinstitucional, las alianzas público-privada y la academia(LOEI,2020).

Estará conformado por delegados de la Presidencia de la República, el Ministerio de Producción, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, el Comité Interinstitucional de la Economía Popular y Solidaria, el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales, Asociación de Municipalidades del Ecuador, el Consejo Consultivo del Emprendimiento e Innovación, las Cámaras de Producción, y representantes de Universidades, Escuelas Politécnicas e Institutos de Educación Superior públicos y privados.

La ley establece, además, que el Conein se complementará con una secretaría técnica que dará seguimiento a las resoluciones que emitidas el Consejo. Esta institución estará encargada, también, de crear una Guía Nacional de Emprendimiento que provea información relevante y que será actualizada semestralmente.

El Conein también contará con el apoyo de un Consejo Consultivo de Emprendimiento e Innovación, que se encargará del seguimiento de las políticas públicas que afecten al emprendimiento e innovación. El Consejo estará integrado por representantes de las Cámaras de industrias, turismo, comercio, y otras organizaciones públicas y privadas que apoyen el emprendimiento y la innovación. El Consejo será responsable de la Estrategia Nacional de Emprendimiento e Innovación, las estrategias, acciones y metas para cumplir los objetivos de la Ley.

El Registro Nacional de Emprendedores (o RNE) es un ente de coordinación interinstitucional que llevará un conteo de los registros de emprendedores en el país. Podrán ser parte de este registro, las personas que tengan emprendimientos con antigüedad menor a cinco años desde la fecha de entrada de vigencia de la ley, menos de 49 trabajadores, y con ventas menores a 1 millón de dólares.

Según la ley, este registro será creado por el Ministerio rector de la Producción, que también se encargará de actualizarlo, según a lo establecido por la Ley de Emprendimiento e Innovación.

### **Conclusiones**

La sostenibilidad de los emprendimientos requiere de estudios técnicos y apoyo del Estado, instituciones y organismos que permitan dar el apoyo necesario para que se fortalezcan y se proyecten a nuevos mercados.

Es necesario impulsar negocios innovadores, donde no se haga lo mismo, donde no se presenten los mismos productos, porque ahí radican los problemas de sostenibilidad a mediano y largo plazo.

En la nueva ley se aborda aspectos interesantes como la reestructuración de emprendimientos,

plantea que el crédito del sector público es en condiciones preferenciales. Aparecen también las opciones de capital de riesgo y la modalidad de 'crowdfunding', que ayudará al financiamiento colaborativo.

En este contexto, la ley de emprendimiento e innovación ayudará a delimitar un panorama apto para la creación de un emprendimiento innovador y probar ideas para convertirlas en productos o servicios comercializables y rentables, no en gastar recursos económicos y de gestión en procesos burocráticos que no aportan en nada al emprendimiento.

Si bien la política de gestión de capitales para el emprendimiento tiene un nuevo horizonte con la ley, eso no garantiza el acceso a ellos. Ya que en el momento de levantar capital hay que tratar de reducir los riesgos principales para los inversionistas como el tamaño de mercado al que un emprendimiento apunta, así como el equipo que va hacer que las cosas pasen. Hay que competir con ideas y emprendimientos con una visión de mercado global porque una debilidad que tiene el ecosistema emprendedor es la falta de visión y especialización que se tiene en el emprendimiento, por lo tanto, de nada sirve tener emprendimiento sin innovación.

## **Bibliografía**

- Araque, W. (2015). Emprendimiento En Ecuador. Ekosnegocios.Com, 9(4), 51.  
<https://doi.org/10.1121/1.4827007>EL TELEGRAFO,2020
- Erazo, M. (2019). Perspectiva de la innovación y el emprendimiento en el Ecuador.  
ESPAE- ESPOL GEM ECUADOR- 2018
- GEM, C. (2017). Global Entrepreneurship Monitor-Ecuador 2017.  
INEC,2019
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC)2018
- Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación (LOEI) 2020
- López, A. C. (2018). Óptica psicosocial del emprendedor.  
Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES,2020
- Olea, P. A, (2019). El espíritu emprendedor apoyado desde la academia  
Revista Líderes,2019
- Rojas, L. F. (2019). Entorno del emprendimiento y su formación.  
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SUPERCIA) 2020  
[www.gem.ufm.edu](http://www.gem.ufm.edu), 2020